



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 080-2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 09 MAR. 2010

VISTO:

El Memorándum N° 067-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 04 de marzo del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N°



001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Ernesto Chiu Coronado Chang, encargado de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios, por el importe de Dieciséis Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 16,500.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 300.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 400.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 3,000.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 100.00, 2.3.15.41 Electricidad iluminación y electrónica S/. 200.00, 2.3.17.11 Enseres S/. 400.00, 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte S/. 600.00, 2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios S/. 600.00, 2.3.21.299 Otros gastos S/. 500.00, 2.3.22.11 Suministro de energía eléctrica S/. 400.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 100.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 300.00, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 700.00, 2.3.22.31 Correo y servicio de mensajería S/. 600.00, 2.3.24.15 De maquinarias y equipos S/. 500.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 4,000.00, 2.6.32.12 Mobiliario S/. 3,800.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,

MAXIMO SALAZAR ROJAS

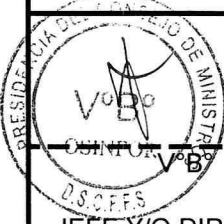
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre



PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 082-2010-OSINFOR

SEÑOR : MAXIMO SALAZAR ROJAS
DIRECCION : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto																																																						
01/03/2010	0006	17	39	80	1.078676	3.166664	00001	Varios																																																						
Fuente de Financiamiento		Recursos Ordinarios																																																												
DESCRIPCION								Monto																																																						
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del señor Ernesto Chiu Coronado Chang, según Resolución Jefatural N° 080-2010-OSINFOR/SG-OA de fecha 09/03/2010, para la atención de gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada OSINFOR-Puerto Maldonado, ubicada en el departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Tambopata, ciudad de Puerto Maldonado, conforme a las partidas presupuestales siguientes: CLASIFICADOR DE GASTOS <table border="0"> <tr> <td>23.11.11</td> <td>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</td> <td>300.00</td> </tr> <tr> <td>23.1.3.1.1</td> <td>COMBUSTIBLES Y CARBURANTES</td> <td>400.00</td> </tr> <tr> <td>23.15.12</td> <td>PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</td> <td>3,000.00</td> </tr> <tr> <td>23.15.31</td> <td>ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>23.15.41</td> <td>ELECTRICIDAD ILUMINACION Y ELECTRONICA</td> <td>200.00</td> </tr> <tr> <td>23.17.11</td> <td>ENSERES (Compra de pizarras Acrílicas)</td> <td>400.00</td> </tr> <tr> <td>23.21.21</td> <td>PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE</td> <td>600.00</td> </tr> <tr> <td>23.21.22</td> <td>VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS</td> <td>600.00</td> </tr> <tr> <td>23.21.2 99</td> <td>OTROS GASTOS (movilidad local)</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>23.22.11</td> <td>SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA</td> <td>400.00</td> </tr> <tr> <td>23.22.12</td> <td>SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>23.22.22</td> <td>SERVICIO DE TELEFONIA FIJA</td> <td>300.00</td> </tr> <tr> <td>23.22.23</td> <td>SERVICIO DE INTERNET</td> <td>700.00</td> </tr> <tr> <td>23.22.31</td> <td>CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERÍA</td> <td>600.00</td> </tr> <tr> <td>23.24.15</td> <td>DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>23.27.11.99</td> <td>SERVICIOS DIVERSOS</td> <td>4,000.00</td> </tr> <tr> <td>26.32.12</td> <td>MOBILIARIO (sillas giratorias, mesa y escritorio)</td> <td>3,800.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>16,500.00</td> </tr> </table>								23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00	23.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	400.00	23.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,000.00	23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00	23.15.41	ELECTRICIDAD ILUMINACION Y ELECTRONICA	200.00	23.17.11	ENSERES (Compra de pizarras Acrílicas)	400.00	23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	600.00	23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	600.00	23.21.2 99	OTROS GASTOS (movilidad local)	500.00	23.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA	400.00	23.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00	23.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00	23.22.23	SERVICIO DE INTERNET	700.00	23.22.31	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERÍA	600.00	23.24.15	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,000.00	26.32.12	MOBILIARIO (sillas giratorias, mesa y escritorio)	3,800.00	TOTAL		16,500.00	
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	300.00																																																												
23.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	400.00																																																												
23.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,000.00																																																												
23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	100.00																																																												
23.15.41	ELECTRICIDAD ILUMINACION Y ELECTRONICA	200.00																																																												
23.17.11	ENSERES (Compra de pizarras Acrílicas)	400.00																																																												
23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	600.00																																																												
23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	600.00																																																												
23.21.2 99	OTROS GASTOS (movilidad local)	500.00																																																												
23.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA	400.00																																																												
23.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00																																																												
23.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00																																																												
23.22.23	SERVICIO DE INTERNET	700.00																																																												
23.22.31	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERÍA	600.00																																																												
23.24.15	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00																																																												
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,000.00																																																												
26.32.12	MOBILIARIO (sillas giratorias, mesa y escritorio)	3,800.00																																																												
TOTAL		16,500.00																																																												
																																																														
																																																														
JEFE Y/O DIRECTOR		PRESUPUESTO		ADMINISTRADOR		LOGISTICA		CONTABILIDAD																																																						



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Dirección de Supervisión de
Concesiones Forestales y de Fauna
Silvestre

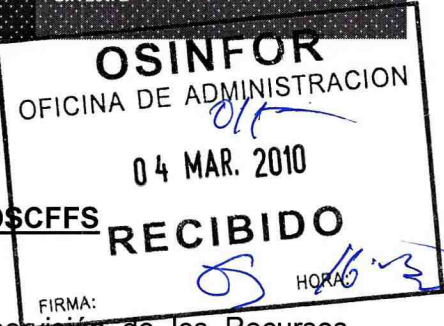
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM N° 067 -2010-OSINFOR-DSCFFS

PARA : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ASUNTO : Solicitud de fondos por encargo.

FECHA : San Isidro, 04 MAR. 2010



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente "La Solicitud de Servicio" N° 82, mediante el cual el señor Ernesto Chiu Coronado Chang, responsable de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, requiere fondos por encargo para pagar los servicios básicos y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la oficina a su cargo.

En ese sentido, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la tramitación de dichos fondos, los mismos que serán utilizados para pagar los servicios correspondientes al mes de marzo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OSINFOR**
Prox N° 425

A: Sra. Giannina R.

☒ CONTABILIDAD Y TESORERÍA ☐ LOGÍSTICA
☐ RECURSOS HUMANOS ☐ EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 04 MAR. 2010

PARA: Acciones presupuestarias
previa a la ejecución

JRT/mdh



Ing. José A. Ríos Trigoso
Director de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

